

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administraciones Públicas

Resolución de 16-12-2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica puesto de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, remitida por el Ayuntamiento de Ciudad Real, según Acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2005, y en uso de las atribuciones que a esta Comunidad Autónoma confiere el apartado primero del artículo 159 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y a esta Dirección General el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre.

Resuelvo

Primero.- La creación y clasificación del siguiente puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Provincia de Ciudad Real

- Ayuntamiento de Ciudad Real: Puesto de Titular de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, Escala Administración local con habilitación de Carácter nacional. Subescala: Secretaria. Clase: Primera. Categoría: Superior, adscrito al Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y dar traslado de la misma a la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio de Administracio-

nes Públicas a los efectos procedentes y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de diciembre de 2005

El Director General de Administración Local
JESÚS JAVIER PEREA CORTIJO

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Administraciones Públicas

Orden de 16-12-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Los Hinojosos de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Los Hinojosos (Cuenca), acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Los Hinojosos de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"Bandera de proporciones 2:3, distribuida por mitad vertical, en la primera mitad, justo al asta, blanco, y en la segunda mitad hacia el batiente, rojo, en el centro de la mitad de color blanco, el escudo municipal".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de diciembre de 2005

La Consejera de Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Orden de 16-12-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Los Hinojosos de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Los Hinojosos (Cuenca), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Los Hinojosos de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"Escudo español partido: Uno, en campo de plata, la cruz de la Orden Militar de Santiago de gules; Dos, en campo de gules, una corona de marqués, al timbre, corona real española".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.